



AYUNTAMIENTO DE  
OLULA DE CASTRO  
(ALMERÍA)

## ANUNCIO

D. Cristian Quero Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 52/2023, de fecha 24/05/2023, se ha acordado el nombramiento del personal funcionario que se cita, para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión.

Mediante el presente anuncio se hace público el texto de la citada Resolución:

### “ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 52/2023 NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA PLAZA TECNICO DE GESTION

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso de méritos libre para la provisión de una plaza de “Técnico de Gestión” vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, grupo A2, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, convocada en ejecución de la Oferta de Empleo Público adicional del año 2022 –Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal-, y conforme a la convocatoria y Bases Específicas publicadas en el BOP nº 241, de 19/12/2022 y BOE nº 53, de 03/03/2023, y finalizados los plazos correspondientes.

Considerando que la aspirante ha superado las pruebas selectivas y ha presentado toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, conforme a la Base Décima de la convocatoria.

Considerando que la interesada acredita todos los requisitos para ser nombrada Funcionaria de Carrera.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar como Funcionaria de Carrera para la provisión en propiedad de la plaza de Técnico de Gestión perteneciente a la Escala de Administración general, Subescala técnica, Grupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería) a Dña. MARÍA DEL MAR TORRES PORTERO, con DNI \*\*\*3752\*\*, por ser la aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Plaza del Pueblo, 1  
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040  
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C  
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	Qce+1XUYxyiEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	24/05/2023 11:33:18
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qce%2B1XUYxyiEH%2Bj1%2BtMlnA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qce%2B1XUYxyiEH%2Bj1%2BtMlnA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE  
OLULA DE CASTRO  
(ALMERÍA)**

**SEGUNDO.-** Para adquirir la condición de Funcionaria, deberá prestar juramento o promesa, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente a la interesada y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Cristian Quero Gil.

Plaza del Pueblo, 1  
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040  
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C  
N.R.E.L. 01040681

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qce+1XUYxyiEH+j1+tMlnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	24/05/2023 11:33:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qce%2B1XUYxyiEH%2Bj1%2BtMlnA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qce%2B1XUYxyiEH%2Bj1%2BtMlnA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			